



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Guido Manuel Vera Hinestroza
Demandado	Martha Cristina Salamanca Benito
Radicación	50001 31 10 003 2016 00595 00
Asunto	Declara sin valor y efecto parcial del auto de enero 25 de 2018
Fecha de la providencia	Febrero veintidós (22) de dos mil dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial obrante a folio 55 C-2, este despacho DISPONE:

*Dejar sin valor y efecto el inciso 4º del auto de fecha enero 25 de 2018 que ordena el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-149742 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, toda vez que no se allegó el certificado de libertad y tradición del referido inmueble que acredite la inscripción de la medida de embargo.

*En todo lo demás queda incólume la decisión.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

 Del

23 FEB 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria